



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Referencia: | 2024/2995M |
| Procedimiento: | Contratación de Deportes |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| SECRETARIA GENERAL (JMGARZON) | |

Dada cuenta de la necesidad de este Ayuntamiento de contratar los servicios de “Gestión, programación e impartición de programas, cursos y actividades deportivas de las campañas deportivas municipales y de atención al público y conserjería de los pabellones polideportivo y multiusos” del Ayuntamiento de Segorbe, en el marco de sus competencias de promoción del deporte en el municipio, de ofrecer a la ciudadanía actividades físicas y deportivas destinadas a favorecer la salud, ocupar tiempo de ocio, mejorar las relaciones sociales, crear hábitos saludables y mejorar la calidad de vida, considerando la actividad física y deportiva como elemento indispensable para el bienestar general de los ciudadanos.

Atendido que para lograr estos objetivos el Ayuntamiento, que es titular de distintos centros y edificios destinados a la práctica deportiva, tiene implantada una oferta de cursos y acciones en distintas especialidades y para diferentes colectivos (infancia, adultos (Tercera Edad, entre otros).

Atendido que el Ayuntamiento no dispone de personal ni de infraestructura suficiente para realizar una adecuada atención de esta necesidad y consideradas las limitaciones legales de ampliación de plantilla de personal a que están sujetas las administraciones locales, se pretende dar respuesta a la misma mediante la contratación externa de la prestación de este servicio con una empresa especializada que disponga de los medios necesarios para atender los requerimientos municipales en óptimas condiciones para el uso al que se destinan los centros objeto del mismo.

Atendido que se considera necesaria la contratación de estos servicios, en el ejercicio de la competencia que atribuye a este Ayuntamiento el artículo 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, consistente en la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Atendido que se ha emitido informe por la Secretaría municipal, indicado la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Atendido el valor estimado del contrato, que incluye las posibles prórrogas y modificaciones, asciende a la cantidad de doscientos veinte mil ciento ochenta y cinco euros y dieciséis céntimos de euro (220.185,16€).

Atendido que, dado el valor estimado del contrato y los años de duración del mismo (prórrogas incluidas) que se proponen por la Alcaldía, se trataría de un contrato no sujeto a regulación armonizada, debiéndose tramitar como procedimiento abierto, tramitación ordinaria, utilizándose varios criterios de adjudicación para determinar la proposición con mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.3 de la LCSP, por ser éste un contrato de servicios intensivo en mano de obra.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, en el que se indica que, de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía sobre el valor estimado que se prevé, la Alcaldía resulta órgano competente para la contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la prestación de los servicios los servicios de “Gestión, programación e impartición de programas, cursos y actividades deportivas de las campañas deportivas municipales y de atención al público y conserjería de los pabellones polideportivo y multiusos” del Ayuntamiento de Segorbe, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para determinar la mejor proposición en relación calidad-precio.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por cuanto el Ayuntamiento tiene la necesidad de mantener en funcionamiento los servicios indicados para el interés general de la ciudadanía y atendido que la Corporación no dispone de recursos humanos y materiales suficientes para gestionar directamente estos trabajos, teniendo en cuenta las restricciones legales de aumento de plantilla y la inversión en material deportivo que sería necesaria, resultando, por tanto, que la contratación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.